



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

054-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAY 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

Las Facturas "B" N° 0002-00013822/903, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 14.560,00), a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de materiales eléctricos, equipo educacional y para computación a los fines del normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" N° 0002-00013822/903, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 14.560,00), a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia, conforme lo normado en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 9° - Inciso a) - Compra o Contratación Menor, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas "B" N° 0002-00013822/903, a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 14.560,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Incisos 2 y 4.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA